

RESOLUCIÓN N° 363.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GIMÉNEZ INSFRÁN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 07 de junio de 2017.-

VISTO:

La Nota Presidencia N° 238/17 de fecha 22 de mayo de 2017, de la Presidencia del SENAVE; la Resolución MEC N° 14.967 de fecha 05 de junio de 2017, emitido por el Ministerio de Educación y Ciencias; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota Presidencia N° 238/17 de fecha 22 de mayo de 2017, la Presidencia del SENAVE solicita el traslado definitivo sin línea presupuestaria del Lic. Carlos Alberto Giménez Insfrán con C.I. N° 959.601, funcionario del Ministerio Educación y Ciencias.

**Que**, por Resolución MEC N° 14.967 de fecha 05 de junio de 2017, se autoriza el traslado definitivo sin transferencia de línea y cargo presupuestario del señor Carlos Alberto Giménez Insfrán, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, para cumplir funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”, en su Art. 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.



Agr. Carmelo Peralta  
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 363.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GIMÉNEZ INSFRÁN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el traslado definitivo del señor Carlos Alberto Giménez Insfrán con C.I. N° 959.601, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, al *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a partir del 06 de junio de 2017.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** al señor Carlos Alberto Giménez Insfrán con C.I. N° 959.601, la categoría C8Q – *Profesional (I)*, que se encuentra vacante en el Anexo del Personal para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Decreto N° 6.657/17.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ  
PRESIDENTE



ING. AGR. CARMELO PERALTA  
SECRETARIO GENERAL